

REGLAMENTO ENTREVOLCANES 4 MAYO 2025

Artículo 1: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

1.1 ENTREVOLCANES es un evento de promoción deportiva del entorno paisajístico y natural de Alcolea de Calatrava, Corral de Calatrava y Piedrabuena. Se celebrará en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) el 4 de mayo de 2025. Organizado por el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

1.2 El evento cuenta con las siguientes modalidades:

TRAIL: Ruta competitiva de 23.5km y 910m D+. 50 % senda, 40 % pista y 10 % asfalto.

TRAIL COROTO: Ruta competitiva de 12.5 km y 200m D+. Será un recorrido circular.

SENDERISMO: Ruta no competitiva y guiada de 12.5 km y 200m D+. Será un recorrido circular.

BTT: Ruta no competitiva en bicicleta de montaña, guiada de 51 km y +540m D+. Será un recorrido ida-vuelta a Corral de Calatrava.

1.3 La salida está situada en el pabellón municipal de Alcolea de Calatrava en el Paseo de los Olivos s/n, con los siguientes horarios:

BTT: 9:00 H

TRAIL y SENDERISMO: 09:30 H

TRAIL CORTO: 9:45

Artículo 2: INSCRIPCIONES Y DORSALES.

2.1 Las inscripciones se realizarán en la página web de la Federación de Atletismo de CLM. <https://www.faclm.com/>

2.2 El precio es de 10 € para todas las modalidades.

2.3 Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, pasaporte o documento equivalente para extranjeros.

2.4 La bolsa del corredor y los dorsales podrán recogerse en el Pabellón Municipal, Paseo de los Olivos s/n, a partir de las 8:00 h, el mismo día del evento.

2.5 La inscripción está limitada a 500 participantes.

Artículo 3: RECORRIDO Y AVITUALLAMIENTOS.

3.1 El recorrido de Trail (largo y corto) estará marcado con balizas y algunos tramos de manera permanente, con hitos, placas y postes de madera. El senderismo y la BTT cuentan, además, con personas-guías que marcarán el recorrido y el ritmo a seguir.

3.2 Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

3.3 Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

3.4 En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias, el recorrido y/o avituallamientos.

3.5 Cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro.

3.6 Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

3.7 Existirán puestos de avituallamiento dotados con líquido y sólidos en los siguientes kilómetros aproximadamente:

TRAIL: km 9,7 y km 17,9

TRAIL CORTO: 6,8

SENDERISMO: km 6,8

BTT: km 25

Artículo 4: ASISTENCIA MÉDICA Y APOYO

4.1 La organización contará con servicio médico durante el recorrido. El servicio médico y los organizadores de la prueba podrán retirar durante la prueba, a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

4.2 Cualquier participante con problemas médicos, como alergias a medicamentos u otros, deberá consignarlo en el dorsal que debe llevar en sitio visible.

4.3 La organización contará con vehículos de apoyo en diferentes puntos del recorrido

Artículo 5: MATERIAL OBLIGATORIO.

5.1 MATERIAL OBLIGATORIO:

Los participantes del **Trail y senderismo** deberán portar como material obligatorio:

- Indumentaria y zapatillas adecuadas para la carrera por montaña.
- Depósito de agua útil de al menos 250 ml, ya que **no habrá vasos en los avituallamientos** por respeto y cuidado al medioambiente.
- Manta térmica de emergencia (medidas mínimas 1,20 x 2,10 cm).
- Teléfono móvil con el número que completó en su inscripción.
- Cortaviento o chubasquero solo en caso de mal tiempo (este hecho sería comunicado con la suficiente antelación).

Los participantes de **MTB** deberán portar como material obligatorio:

- Indumentaria y bicicleta adecuadas para la circular por montaña.
- Depósito de agua útil de al menos 250 ml, ya que no habrá vasos en los avituallamientos por respeto y cuidado al medioambiente.

- Teléfono móvil con el número que completó en su inscripción.
- Cortaviento o chubasquero solo en caso de mal tiempo (este hecho sería comunicado con la suficiente antelación).

5.2 La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado (manta térmica, cortavientos o impermeable, etc.). En tal caso, dicho material será notificado vía web y/o vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

Artículo 6: SERVICIOS AL CORREDOR.

6.1 Habrá zona de vestuarios y duchas.

6.2 Se dispone de un amplio aparcamiento en las inmediaciones de la zona neurálgica del evento.

6.3 El evento cuenta con servicio de guardarropa y ludoteca.

6.4 Bolsa del corredor, incluye alguna prenda deportiva de la marca JOMA.

6.5 Avituallamiento final en la zona de meta.

Artículo 7: CATEGORÍAS Y PREMIOS:

7.1 CATEGORÍAS

- Absoluta: todos los nacidos desde 2007 y posteriores.
- Master: todos los que tengan los 45 años cumplidos el día de la prueba.

Los premios no son acumulables, excepto en la categoría local.

7.2 PREMIOS:

TRAIL LARGO

- Clasificación General:
 - Primer/a clasificado/a: trofeo, 200 € y material deportivo.
 - Segundo/a clasificado/a: trofeo, 100 € y material deportivo.
 - Tercer/a clasificado/a: trofeo, 50 € y material deportivo.
- Trofeo para los/as tres primeros/as de la categoría Master.
- Primer/a clasificado categoría local.

TRAIL CORTO

- Trofeo para los/as tres primeros/as de la General.
- Trofeo para los/as tres primeros/as de la categoría Master.
- Primer/a clasificado categoría local.

Artículo 8: DESCARGA DE RESPONSABILIDAD.

8.1 Los participantes en el evento lo hacen de manera voluntaria, siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que podría desarrollarse en condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia, viento y por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través. Los participantes deben tener experiencia previa en pruebas similares y asegurarse de que sus condiciones físicas, sean las más apropiadas para afrontar la prueba, así como llevar y saber usar el material obligatorio siendo responsabilidad suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

8.2 En los tres recorridos hay que atravesar localidades y varios cruces de carreteras. Los participantes deben cumplir las normas de circulación y prestar atención a los vehículos y otros posibles usuarios de los caminos y vías por las que transcurre el evento.

Artículo 9: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

9.1 La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante el evento, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes. Además, los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen. En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y el RD 389/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, le informamos que Ud. autoriza a la organización a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Así mismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados obtenidos. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a entrevolcanesvcc@gmail.com

Artículo 10: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

10.1 En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

10.2 La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Artículo 11: RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA.

11.1 ENTREVOLCANES responde a una filosofía que combina el deporte al aire libre y el respeto por la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra nuestra prueba.

Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional.

